



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO Nº 095-2023-SANIPES

"Perú refuerza medidas sanitarias preventivas ante la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria en Colombia, por la presencia de *Streptococcus agalactiae* ST7 serotipo la, en la especie tilapia"

Tras la confirmación de la presencia de la bacteria *Streptococcus agalactiae* ST7 serotipo la en los centros de producción acuícola de tilapia de Colombia, por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)¹, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) viene reforzando medidas sanitarias preventivas en los centros de producción acuícola de tilapia.

El mencionado agente patógeno, es una bacteria Gram positiva que causa pérdidas en la producción de tilapia con tasas de mortalidad del 50 al 70% y cuyos principales signos clínicos pueden incluir letargia, anorexia, nado errático, exoftalmía, opacidad corneal, lesiones en la piel y presencia de hemorragias en el opérculo, aletas pectorales y ventrales. Además, es necesario indicar que se transmite principalmente por el contacto directo entre peces enfermos y sanos, así como por el contacto indirecto a través del agua contaminada por las heces de peces infectados.

En respuesta a esta situación, SANIPES reporta que a la fecha no ha detectado la presencia de *Streptococcus agalactiae* ST7 serotipo la en el Perú, y reafirma su compromiso de velar por la sanidad de los recursos hidrobiológicos, a través del fortalecimiento de las medidas sanitarias preventivas y la vigilancia epidemiológica en los centros de producción acuícola y en los puntos fronterizos del país.

En ese sentido, SANIPES exhorta a todos los operadores de la cadena productiva del recurso tilapia a nivel nacional, a fortalecer sus medidas preventivas en bioseguridad, entre ellas contar con los documentos de rastreabilidad de la semilla adquirida, sea nacional o importada, buenas prácticas acuícolas y procedimientos de higiene para evitar la introducción de la enfermedad en el país.

Ante la sospecha de la presencia de peces con signos clínicos compatibles con *Streptococcus agalactiae*, se deberá reportar a SANIPES dentro de las 24 horas², a través del correo <u>enfermedades.acuaticos@sanipes.gob.pe</u> o comunicándose a la oficina sanitaria desconcentrada más cercana.

San Isidro, 11 de julio de 2023

² Decreto Supremo N° 027-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).





¹ Resolución No.00006535 que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en Colombia, por la presencia de *Streptococcus Agalactiae* ST7 serotipo la (07/06/2023). Disponible en: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2023